



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 FEB 2020

ACTA. N° 2

RES. N° 9

EXP. 2019-25-4-008723

Mm

VISTO: La Resolución N°3530, Acta N°224 de fecha 3 de diciembre de 2019 del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo el CETP aprobó la reformulación del Plan 2004 Educación Media Tecnológica, orientación Construcción y los Programas que lucen de fs.2 a 80 de obrados.

II) Que asimismo eleva las actuaciones al Consejo Directivo Central (CODICEN) a efectos de homologar el Plan de Estudio de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que la Ley General de Educación N°18.437 en su art. 59, lit. D) establece que: *"es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación"*.

II) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no se encontraron elementos que contravengan la propuesta, por lo que no habría impedimentos para homologar lo actuado por el CETP.

III) Que la Unidad Letrada informa que la propuesta surge de la Comisión de Trabajo integrada por Inspectores, Docentes, Observatorio de Educación y Trabajo, representantes de la Asamblea Técnico Docente (ATD) y el equipo de Proyecto de Diseño, asimismo se realizaron consultas con panel de debate a estudiantes y egresados del Instituto de Enseñanza de la Construcción y al Sector Productivo en Conservatorio.

IV) Que de acuerdo con lo dispuesto en el art.70 de la Ley de Educación se le consultó a la ATD sin presentar objeciones.

V) Que conforme lo establece el art.59, literal G) y art.63, literal E) de la Ley de Educación, todos los planes y

programas aprobados por los Consejos de Educación deben obtener la homologación del CODICEN.

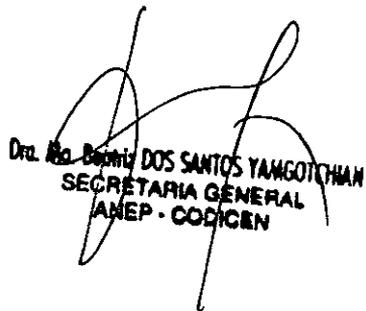
VI) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el CODICEN.

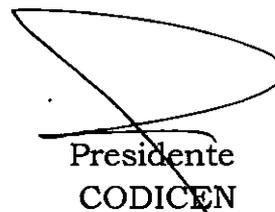
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°3530, Acta N°224 de fecha 3 de diciembre de 2019, referente a la aprobación de la reformulación del Plan 2004 Educación Media Tecnológica, orientación Construcción, que luce de fs. 2 a 10 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a sus efectos.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.